

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desarrollo Profesional y Desarrollo Social.

09.01. El Consejo de Gobierno aprueba diversos asuntos en relación con el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID), según anexo:

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil veinte.



Vicerrectorado de Formación Permanente
para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social

De conformidad con la legislación vigente, a propuesta del Vicerrector de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social, se eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad las siguientes propuestas en relación con el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID):

1. Actualización de retribuciones de los Colaboradores del CUID para el curso académico 2020/2021: en cumplimiento de la Normativa de Funcionamiento General del Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID), aprobada por Consejo de Gobierno el 5 de mayo de 2015, se proponen los mismos criterios de retribuciones acordados en Consejo de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2019, para los colaboradores de dicho centro.(1)
2. Pago de la coordinación al centro asociado de Madrid para el curso académico 2020-2021: se propone un primer adelanto de 100.000€, como resultado de aplicar los criterios de retribuciones para los colaboradores del CUID, al centro asociado de Madrid para los idiomas francés, inglés, alemán, portugués, ruso, chino, japonés, árabe, español, gallego, catalán-valenciano, euskera, neerlandés e italiano. El curso académico comprende desde los meses de octubre de 2020 al mes de julio de 2021.



Consejo de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2019

De conformidad con la legislación vigente, a propuesta del Vicerrector de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social, se eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad las siguientes propuestas en relación con el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID):

1. Colaboradores del CUID 2019/2020: al acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2019 se incorpora la siguiente actualización de retribuciones de los colaboradores del CUID para el curso académico 2019-2020:

- RETRIBUCIÓN POR COORDINACIÓN:

TIPO DE COLABORACIÓN	RETRIBUCIÓN (por curso académico)	
a) Diseñador de curso	Fija:	2.500 € para un curso nuevo
		800 € para la actualización de un curso ya existente
b) Coordinador por nivel	Fija:	1.000 €
		1.500 € en el caso de los equipos de Inglés
c) Complemento por tamaño del grupo	Fija:	A partir de los 500 estudiantes: 1.500 € Y por cada tramo siguiente de 500 estudiantes: 1.500 €

- a) **Diseñador de curso:** se tendrán en cuenta todos los niveles que aparezcan en cualquiera de las dos modalidades: semipresencial y en línea.
- b) **Coordinador por nivel:** se tendrá en cuenta, únicamente, los niveles por idioma independientemente que dicho nivel se ofrezca en las dos modalidades.
Se propone una remuneración específica para la coordinación de niveles de Inglés por el número de integrantes de los equipos.
- c) **Por tamaño del grupo:** se propone la retribución de 1.500 € a partir de los 500 estudiantes y por cada tramo siguiente de 500 estudiantes 1.500 €.

- **RETRIBUCIÓN COORDINADOR DE LENGUA (S):** se propone una cantidad fija de 1.500 €
- **RETRIBUCIÓN COORDINADOR ACLES:** se propone una cantidad fija de 700 € por idioma y nivel
- **RETRIBUCIÓN TUTOR EN LÍNEA (TeL):** se propone la siguiente retribución:

Por grupos de estudiantes:

- De 1 a 14 estudiantes 750 € (si el TeL está adscrito a un único nivel, 1.000 €)
- De 15 a 29 estudiantes 1.250 €
- De 30 a 69 estudiantes 1.750 €



- De 70 a 149 estudiantes 2.250 €
- De 150 a 299 estudiantes 2.750 €

Por tamaño de grupo:

- De 300 a 399 estudiantes 3.250 €
- De 400 a 499 estudiantes 3.750 €
- De 500 a 699 estudiantes 4.250 €
- Más de 700 estudiantes 4.500 €

Plus C2:

- Hasta 100 estudiantes 250 €
- Más de 100 estudiantes 500 €

- **RETRIBUCIÓN TUTOR DE APOYO CONVERSACIÓN:** se propone la siguiente retribución:

Variable: 25€ - 45€/hora según las características del curso.

Fija: por tamaño del grupo superior a 300 estudiantes se abonará 800 €

- **RETRIBUCIÓN DINAMIZADOR DE REDES SOCIALES:** se propone una cantidad fija de 4.000 € por curso académico.
- **RETRIBUCIÓN CORRECTORES DE EXÁMENES:** los coordinadores de nivel y TeL asumen el compromiso de corregir un máximo de 300 exámenes (orales o escritos) por convocatoria. Cuando el número de ejercicios corregidos supere esta cantidad se propone una retribución de 3 € por examen para los niveles A1 y A2 y de 4€ por examen para los niveles B1, B2, C1 y C2.

Cuando sea necesario disponer de correctores de exámenes adicionales en cualquier convocatoria se propone retribuir con los mismos criterios mencionados anteriormente.

- **OTROS COLABORADORES:** se propone una retribución variable de 25€ a 45€/hora según las características del curso.